

**ASPECTOS TÉCNICOS**

ENTIDAD SOLICITANTE	ENVIBOL		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	<b>"ENVIBOL - ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES PARA EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE ENVASES DE VIDRIO"</b>		
UNIDAD SOLICITANTE:	<b>UNIDAD DE PROYECTOS</b>	FECHA:	02/08/2024

**ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO O BIEN**

- 1. FORMALIZACION DEL PROCESO:** **PROVEEDORES NACIONALES:** SE FORMALIZARÁ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE FIRMA DE UN CONTRATO ADMINISTRATIVO. **PROVEEDORES EN EL EXTRANJERO:** SE FORMALIZARÁ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE FIRMA DE CONTRATO DE ADHESIÓN.

**2. DATOS TECNICOS DEL BIEN O SERVICIO:****Datos Técnicos**

N <sup>a</sup>	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PANEL SOLAR	Potencia Pico: 540W Tipo: Monocristalino Celdas: 72	250

- 3. PLAZO DE ENTREGA:** **PROVEEDORES NACIONALES:** 60 DIAS CALENDARIO COMPUTABLES A PARTIR DE LA FIRMA DE CONTRATO. **PROVEEDORES EN EL EXTRANJERO:** 90 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LA ORDEN DE PROCEDER.

- 4. MULTAS:** **PROVEEDORES NACIONALES:** APLICA EL 1% POR CADA DIA DE ATRASO HASTA UN MAXIMO DEL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. **PROVEEDORES EN EL EXTRANJERO:** APLICA EL 0.5% DEL PRECIO DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, APLICABLE POR CADA MES COMPLETO DE RETRASO Y CONSIDERANDO UN PERIODO DE GRACIA DE UN MES PARA CADA EVENTO. ESTA MULTA EN NINGÚN CASO PODRÁ SUPERAR EL IMPORTE DEL 5% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL MONTO TOTAL DE TODAS LAS MULTAS, INDEMNIZACIONES Y PENALIZACIONES MENCIONADAS EN EL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR EN CONJUNTO EL LÍMITE MÁXIMO DEL 5% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

- 5. LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DE SERVICIO:** **PROVEEDORES EN EL EXTRANJERO:** INCOTERM CIF ARICA - CHILE Ó INCOTERM DDP EN LA PLANTA DE ENVIBOL EN EL MUNICIPIO DE ZUDAÑEZ **PROVEEDORES NACIONALES:** ENTREGA EN LA PLANTA ENVIBOL EN ZUDAÑEZ CHUQUISACA.

- 6.CONDICIONES DE ENTREGA Y/O RECEPCION** EL PROVEEDOR EMITIRA UN CERTIFICACIÓN (EMITIDA POR UNA CERTIFICADORA INTERNACIONAL COMO SGC O BUREAU VERITAS) PARA LA

---

<b>DEL BIEN:</b>	PROVISION COMPLETA DE PANELES SOLARES
------------------	---------------------------------------

---

<b>7.ALCANCE DE LA PROVISIÓN:</b>	ENTREGA DE LA PROVISION COMPLETA DE PANELES SOLARES COMPRENDE:  1. SUMINISTROS 2. ENTREGA
-----------------------------------	--

---

<b>8.PRECIO REFERENCIAL:</b>	USD.115.500,00 (CIENTO QUINCENIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), EQUIVALENTE A BS. 803.880,00 (OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 BOLIVIANOS) AL TIPO DE CAMBIO DE BS.6.96.
------------------------------	--

---

<b>9. ANTICIPO:</b>	NO APLICA
---------------------	-----------

---

<b>10. FORMA DE PAGO:</b>	<b>PROVEEDORES DEL EXTRANJERO:</b> SEGÚN CONTRATO DE ADHESION CONTRA REMESA DE DOCUMENTOS EN ORIGEN: 1.- FACTURA COMERCIAL 2.- LISTA DE EMPAQUE 3.- BILL OF LADING 4.- CERTIFICADO DE CALIDAD 5.- CERTIFICADO SGC <b>PROVEEDORES NACIONALES:</b> VÍA SIGEP, PREVIA EMISIÓN DE UN INFORME DE CONFORMIDAD POR EL FISCAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.
---------------------------	--

---

<b>11.GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:</b>	<b>PROVEEDORES EXTRANJEROS:</b> EL PROVEEDOR, A SU COSTO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PREVIO A LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE PROCEDER, ENTREGARÁ UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR UN VALOR DE 7% DEL IMPORTE TOTAL, QUE SERÁ EJECUTADA CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON EL OBJETO DEL CONTRATO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO TENDRÁ LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: <ul style="list-style-type: none"><li>● TIPO DE GARANTÍA: CARTA DE CRÉDITO STAND BY POR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO "PERFORMANCE BOND" O BOLETA DE GARANTÍA A PRIMER REQUERIMIENTO.</li><li>● ORDENANTE: "PROVEEDOR"</li><li>● BENEFICIARIO: "EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA ENVASES DE VIDRIO BOLIVIA - ENVIBOL" DEPENDIENTE DEL SEDEM.</li><li>● BANCO EMISOR/GARANTE: (DEL PROVEEDOR) EMITIDA POR UN BANCO PRIMARIO EUROPEO, O UN BANCO LEGALMENTE ESTABLECIDO EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.</li><li>● BANCO AVISADOR EN BOLIVIA: BANCO CENTRAL DE BOLIVIA: SWIFT BCEBBOLP.</li><li>● RELACIÓN SUBYACENTE: EL PRESENTE CONTRATO.</li><li>● MONEDA E IMPORTE DE LA GARANTÍA: EN DOLARES (USD), POR EL 7% DEL CONTRATO.</li><li>● VENCIMIENTO: 180 (CIENTO OCHENTA) DÍAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO, PUDIENDO SER RENOVADA LA MISMA A</li></ul>
---	---

---

REQUERIMIENTO DEL COMPRADOR O 60 (SESENTA) DÍAS POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.

- CONCORDANTE CON LAS REGLAS UNIFORMES RELATIVAS A GARANTÍAS PAGADERAS A PRIMER REQUERIMIENTO URDG758 REV 2010. INDICACIÓN EXPRESA.
- CONDICIONES: RENOVABLE; IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN INMEDIATA.

**PROVEEDORES NACIONALES:**

El proponente adjudicado decidirá el tipo de garantía a presentar entre: Boleta de Garantía, Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento, indistintamente de cual se presente, esta deberá tener una vigencia de 30 días calendario adicionales al plazo de prestación del servicio.

---

**12.GARANTÍA TECNICA:**

EL PROVEEDOR GARANTIZA QUE LOS BIENES Y/O SUMINISTROS SE PRODUCIRÁN DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO, QUE LOS MATERIALES, PARTES, PIEZAS, COMPONENTES Y DEMÁS ELEMENTOS SON NUEVOS Y DE ALTA CALIDAD. EL PROVEEDOR OTORGA UNA GARANTÍA DE FÁBRICA DE 12 (DOCE) MESES DESDE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS BIENES, BAJO CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN SITIO Y DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DEL PROVEEDOR.

DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DE FÁBRICA, EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS BIENES O PARTES DE LOS MISMOS QUE MUESTREN DEFECTOS PROBADOS O RAZONES POR LAS CUALES EL PROVEEDOR ES RESPONSABLE.

---

**13. TRANSPORTE Y  
SEGUROS**

EI COMPRADOR DEBERÁ MANTENER A SU PROPIO COSTO Y RESPONSABILIDAD DE UN SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA LAS PERSONAS COMPROMETIDAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. ESTE SEGURO A TODO RIESGO SERÁ EFECTIVO HASTA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER A SU PROPIO COSTO Y RESPONSABILIDAD DE UN SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA LAS PERSONAS COMPROMETIDAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

---

**13. RECEPCION DE LOS  
BIENES Y/O SERVICIO  
FISCALIZACIÓN**

LA RECEPCIÓN ESTARÁ A CARGO DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL COMPRADOR. ASIMISMO, DICHO PERSONAL DESIGNADO ESTARÁ A CARGO DE LA FISCALIZACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

---

**14. CLAUSULAS  
ADICIONALES:**

NO APLICA

---